

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3:50
Ultramar, trimestre.....	12:50
Portugal, trimestre.....	3:50
Extranjero, trimestre.....	9
Numero del dia.....	0:10
Numero atrasado.....	0:25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administracion del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Jueves 23 de Noviembre de 1882.

Núm. 1.836

AL PÚBLICO

En el acreditado almacén de ultramarinos de PEDRO F. DOMINGUEZ, calle de la Reina, se expenden al por menor todos los artículos existentes en aquel bien surtido establecimiento, y á precios sumamente económicos.

1.º.—Reina.—1.º

Medidas urgentes

Es el comercio de ganados en Galicia el principal elemento de su riqueza; y en nuestros grandes mercados representa puede decirse que la medida de su importancia y de su vida. Las ferias en que el ganado escasea, ó no tiene salida, son inútiles; y por la demanda de ganados, se regulan, no solo la venta de los demás géneros que allí se ofrecen, sino hasta su precio, que aumenta ó decrece segun el que el ganado vacuno obtenga.

Así que cuantas determinaciones tiendan á favorecer el comercio de que nos ocupamos, cuanto contribuya á facilitar las transacciones de este género merece aplauso, y nos parece patriótico, porque en ello se fomentan y desarrollan los elementos de nuestra casi única riqueza; y quien de los intereses gallegos se cuide estará siempre en asuntos de esta índole á nuestro lado.

Pero, por la misma razon, cuanto tienda á perturbar el equilibrio comercial, ó arredrar á los demandantes, poniéndoles trabas ó inconvenientes, por pequeños que sean, amenazando la paralización de los cambios, merece censura á no estar plenamente estribadas en la justicia y el derecho, las determinaciones que tengan tal objeto.

Sugiérenos estas consideraciones la noticia que leemos en un colega, segun la que el empeño de los agentes de la Administracion en exigir á los compradores portugueses, en Orense, la matrícula de traficantes en ganado, ha desanimado las ferias en aquel punto, al extremo de crearlas amenazadas de muerte, causando la ruina de todo aquel país, que en general como la gran mayoría del resto de Galicia, no cuenta con otros recursos que la venta de ganado vacuno, para cubrir y hacer frente á todas sus necesidades.

Como la provincia de Orense carece de puertos para poder exportar con ventaja, para Inglaterra sus ganados—que es para donde se exportan en mayor escala de todo nuestro país—hace el comercio directo con la vecina nacion portuguesa; y claro es que si los compradores de esta nacion, que acuden en no insignificante número é importancia á las ferias de Orense, encuentran inconvenientes y se les exigen gabelas que no les corresponden, empezarán, como lo han hecho ya segun la noticia dada, por retraerse para concluir por abandonar nuestros mercados.

La circunstancia, dice el colega aludido, de haber puesto á uno de los más conocidos compradores portugueses, en la alternativa de perder la compra hecha en una feria, ó pagar la matrícula, habiendo optado por el último extremo, hace retraerse á los demás, de cuya actitud se sigue la falta de movimiento en el mercado, causando perjuicios incalculables para la provincia de Orense.

¿Y cómo no han de retraerse si ellos no ejercen el tráfico propiamente dicho en España, á la que acuden meramente á comprar?

Si en donde benefician es en su país, en Portugal, ¿cómo se les exige la matrícula española?

¿Qué hacen los compradores portugueses más que exportar los ganados, que compran en nuestros mercados?

Y el mero comprador ó exportador ¿puede ser calificado de traficante, y clasificado dentro de la matrícula de España, cuando en España nada beneficia?

Además, el hecho de poner en la alternativa de perder la compra, ó pagar la matrícula no responde á ningun principio de justicia, ni equidad; ni siquiera á ningun precepto de ley, ni reglamentario.

Como que no hay manera de hacer efectiva la obligacion de matrícula á los compradores portugueses, ateniéndose á las disposiciones legales; lo cual prueba que no hay verdadero derecho á exigirselas.

Pero esta cuestion es de suma importancia, y entraña un verdadero conflicto cuando ménos para los productores de Galicia y especialmente para la provincia de Orense, que, á causa de las distancias, no puede sin perjudicarse dirigir hoy la exportacion de ganados por otro punto que no sea Portugal, segun dejamos indicado; y por lo mismo que tanta importancia tiene, no debemos solamente exponer los hechos y comentarlos, sino que, con la firmeza que nos caracteriza, debemos pedir una pronta y eficaz solucion en obsequio de los intereses tan lastimados ya, de los contribuyentes de Orense; esperando que nuestros compañeros en la prensa han de ayudarnos en este propósito.

Antes de protestar, antes de exigir responsabilidad alguna, queremos hacer la anterior peticion, que no puede ser más templada, ni más justa.

El progreso económico

Visible es el progreso económico de España desde que han prosperado en la opinion pública, en los gobiernos y en las Cortes los ideales de libertad.

La desamortizacion y la supresion de mayorazgos entregaron á la actividad particular grandes extensiones de territorio aumentado los productos de la agricultura; la decadencia del fanatismo ha disminuido en grande escala el número de personas de ámbos sexos ocupadas en preparar la vida celestial

á los que sudaban en la tierra para mantenerlas; la desaparicion de preocupaciones y privilegios mobiliarios ha venido tambien á robustecer las filas de la gente útil, y las disposiciones de que favorecen el espíritu emprendedor de los que buscan las riquezas escondidas en el seno de la tierra, contribuyen á fomentar el aprovechamiento de los elementos todos de riqueza.

Ha disminuido el número de los parásitos que se mantenian á costa del sudor de los demás, y aumentado en cambio el contingente de los que trabajan. La pereza pierde terreno y la actividad lo conquista, es mayor el esfuerzo, menor la pérdida por rozaamientos y consumo inútil, y cabe por lo tanto la economía que acumula, forma y desenvuelve capital.

Con las codquistas de la libertad han coincidido—y no podia ser de otra manera—los grandes inventos del siglo, ó si se quiere las aplicaciones de grandes fuerzas ántes desaprovechadas, como el vapor, la electricidad, y los adelantos de la mecánica, los progresos de todas las ciencias, fuerzas todas que, importadas en nuestro país y aplicadas, aunque en escala relativamente inferior al propio tiempo que se realiza el progreso político y social, han ejercido su natural y poderosa influencia en la general mejora.

En las discusiones económicas se olvidan con frecuencia los expresados factores, que conviene sin embargo tener en cuenta, pues no todo en el material progreso se reduce á proteccion ó libre-cambio.

Ténganlo presente los libre-cambistas para quienes no hay progreso en España que no sea debido á la influencia de su escuela.

Nosotros podríamos decir que; pues ha predominado casi siempre el sistema de derechos elevados, y que hasta desde Figuerola acá se observa mayor prosperidad en las industrias amparadas por derechos crecidos, al sistema protector es debido en absoluto el desenvolvimiento de riqueza obtenido en lo que vá de siglo; pero nos guardaremos de soltar semejante afirmacion, pues somos sobrado respetuosos para la libertad y la ciencia, y nos limitamos á creer firmemente que á la influencia del sistema protector es debida parte considerable de la prosperidad obtenida, y que ésta hubiera revestido proporciones muy superiores á las que observamos si el sistema hubiese sido planteado y sostenido sin mistificaciones ni concesiones al espíritu de secta económico.

La prueba de la influencia de libertad y del adelanto científico en el desenvolvimiento de los intereses materiales, la tenemos en el hecho general, sin excepciones, de haber prosperado más que nosotros, los pueblos que de más antiguo ó en mayor escala han rendido tributo á la libertad, y la prueba de la influencia del sistema económico se encuentra tambien en los pueblos más poderos por su comercio y su

industria gracias á haber atemperado á sus necesidades su sistema arancelario.

Hemos avanzado, si, pero los demás han avanzado más que nosotros, y de ahí nuestro atraso, no absoluto, sino relativo; nuestra relativa debilidad económica.

El consumo interior, el comercio internacional, la instruccion pública, la administracion, el sistema bancario, las redes telegráficas y de ferro-carriles, el número de motores de vapor, los adelantos del cultivo, todas las manifestaciones de actividad y de riqueza, son en España inferiores á las de naciones que como Inglaterra, los Estados Unidos, Francia y Bélgica, no reúnen condiciones naturales superiores á las de nuestra Península.

Hemos de andar todavía mucho tiempo en el camino de la libertad en lo político, y con el sistema protector en lo económico, para llegar á ser una nacion de primer orden.

Y porque deseamos serlo defendamos siempre en lo político y en lo económico las instituciones y sistemas que son naturales protectores de la libertad y del trabajo, las dos fuentes de prosperidad de los pueblos modernos.

(Gaceta de Cataluña.)

Política corriente

El Eco de Orense tomando en cuenta lo que últimamente le dijimos respecto de sus manifestaciones sobre el caciquismo en aquella provincia, nos dedica un breve artículo, al que hemos de contestar por razon de cortesía, pues que su contenido en nada puede afectarnos tratando como trata de asuntos interiores de la política fusionista en Orense.

Sabemos bien lo que es la política, y prescindimos siempre para juzgar los hechos con ella relacionados de todas esas razones y consideraciones especiosas que á nadie convencen, y que, sin embargo, están impresas en cuantos artículos políticos se escriben.

No olvidamos la enseñanza que brindan los hechos no lejanos sino contemporáneos; y por tal razon presumíamos que las quejas y censuras de *El Eco* obedecían al aislamiento en que se encuentra la fraccion que representa de las esferas del poder en la provincia.

Presumíamos que los amigos de *El Eco* se quejaban porque no mandan; y no se quejarían—tocándoles este papel á los que hoy son sus adversarios—si ellos tuviesen la sartén por el mango.

Así sucede en todo; y así se censuran hoy desde la oposicion actos que ayer se aplaudieron cuando los ejecutó el ministro de nuestro partido; y así nos parece legítima en el poder arma que en la oposicion condenamos: porque en política todo parece bueno si redundan en beneficio propio, y todo es malo si nos causa perjuicio.

Por lo que vemos en el artículo

que á nuestro último suelto consagra el estimado colega orensano, el motivo de sus ataques al caciquismo, es justo.

Segun él, aquella provincia está gobernada, políticamente hablando, por los conservadores, que disponen de los distritos; la influencia allí poderosa es la del Sr. Bugallal, es decir, que continúa vigente el caciquismo conservador, que debió dejar el puesto al caciquismo fusionista.

Esto es lo que motiva los cargos de nuestro apreciable compañero: no mandan los constitucionales.

Cosa es que no nos extraña; porque no es la provincia de Orense la única en que, poco más ó menos, sucede lo que *El Eco* lamenta. En otras, tampoco se nota ni ha notado, la influencia de la política liberal, pues las cosas continúan lo mismo, y el caciquismo conservador que es el de todos los tiempos, pues los caciques solo cambian de color—el caciquismo conservador, repetimos, es tan fuerte como antes.

Y, sobre todo, como ahora domina esa teoría racional de que los amigos son los amigos, vemos constantemente como los adversarios políticos se prestan mutuamente apoyo y auxilio, en lo que no sabemos, ciertamente lo que gana ó pierde la moralidad política.

Quizá esto último sea lo que sucede en Orense, y la nostalgia del poder le hará ver las cosas más negras de lo que son á nuestro estimado compañero.

De cualquier modo, y sean unas ú otras las razones, apreciamos mucho los esfuerzos que hace *El Eco* para combatir el caciquismo, que conservador ó fusionista es siempre nuestro enemigo.

Grave denuncia

Sin comentarios de ningún género, que no los necesita por cierto, damos cabida á lo más sobresaliente de una carta que un querido amigo nuestro nos dirige desde Navia de Suarna, para hacer públicos los escándalos y graves hechos que en aquella villa tienen lugar, segun afirma el comunicante.

«Me hallo abrumado, dice nuestro amigo, con la multitud de quejas que se me hicieron presentes por varios sugetos que se ven en la precision de acudir ante los tribunales de justicia, denunciando hechos sumamente escandalosos ocasionados por el actual recaudador de consumos y de territorial de este distrito; hechos que parecen incomprendibles en persona que tenga mediana educación, pero que por desgracia son verídicos; y de ello tengo suficientes pruebas para responder donde sea necesario.

Prescindiendo de multitud de pequeñeces y venganzas enojosas tomadas por dicho funcionario, me limitaré á decirle que tan luego se dió principio á la cobranza de dichas contribuciones, en primeros del corriente, se procedió aunque bien prematuramente á la recoleccion de firmas para la intervencion de las mesas en las próximas elecciones provinciales por aquel y otros caciques de este pueblo; verificándolo de la manera más escandalosa y atrevida que darse puede.

En efecto, hácese la cobranza aludida en un mismo local, y al parecer por una misma persona; y al acudir voluntariamente y por el orden de parroquias, en los dias señalados previamente por la autoridad local, los contribuyentes á satisfacer sus cuotas, les dispone el dichoso recaudador con el mayor despotismo, que antes de recoger los recibos que les corresponden, tienen que insertar sus firmas en unos pliegos que oportunamente se hallan colocados sobre una mesa próxima, y á cuyo frente se hallan dos ó tres caciques, alguno de ellos

también funcionario público, que garantizan el acto.

Si el contribuyente-elector no se presenta voluntariamente á esta imposición, se le manda retirar del local, y se le tiene dos ó tres dias detenido con frívolos pretextos á las inmediaciones de la casa del recaudador; donde permanece con esperanzas ilusorias de que se le despachará antes de regresar á su domicilio; por cuanto pretende evitar la molestia de verse en la dura precision de tener que volver á satisfacer su contribucion.

En vano el infeliz paisano espera, y deja pasar horas tras horas, dias y dias; pues no consigne su objeto, si antes no obedece fielmente los preceptos del renombrado funcionario.

Por fin, despues trascurridos tres dias, ó más, el temeroso contribuyente vuelve á presentarse ante el famoso cacique; éste insiste en su anterior disposicion de que aquel preste ó consigne su firma lo cual, no consigne, y entonces toman la palabra los otros demandantes, quienes le desafían descabelladamente, previniéndole que de no acceder en aquel momento á firmar, se le expedirá apremio al dia siguiente; para lo cual también se halla colocado á la puerta del referido local un comisionado que dicen hace de portero del ayuntamiento en la actualidad.

Los trastornos y gastos que con esta conducta se ocasionan á las clases contribuyentes, demasiado los conoce V. como también que son dignos de censura; excusando manifestarle los tumultos y alborotos que con este motivo forman dichos contribuyentes al verse llenos de hambre y frio; por cuanto ni tienen medios para sustentarse mientras no son despachados, ni punto donde sufrir los efectos de la intemperie.

Tal es la forma irregular de verificarse la cobranza aludida en este distrito, y con objeto de que se haga notorio, estimaré á V. sobremanera que á la mayor brevedad posible se inserten estos hechos en las columnas del *DIARIO* y en la forma que consideren más conveniente; como asimismo que el juez municipal y su secretario tienen abandonadas sus funciones con motivo de la dichosa recoleccion de firmas; y tanto es así, que en uno de estos últimos dias se habian convocado varios litigantes para comparecer á celebrar actos que habian solicitado, y apesar de haber concurrido al punto y en la hora designados, tuvieron precisamente que retirarse sin conseguir resultado alguno, por cuanto faltaban los señores juez y secretario, que estuvieron ausentes, recorriendo estas montañas en célebre propaganda, imponiéndose con el carácter de funcionarios á cuantos pretendían evadirse de la mision que llevaban. Si alguno tiene la desgracia de entregar su alma á Dios, ya pueden sus familiares esperar á que el señor secretario se halle desocupado para cubrirles la papeleta-orden de sepultura necesaria al párroco.

Estos y otros muchos hechos llegaron con escandaloso abuso á efectuarse en este distrito, y considero que aún continúan en boga; encargándole, por tanto, no se olvide de hacerlos públicos.»

Noticias de los periódicos recibidos ayer confirman la que nos comunicó telegráficamente el corresponsal respecto á disidencias entre los Sres. Moret y Balaguer.

La Reconquista, órgano del poeta catalán en Barcelona ha empezado á atacar al Sr. Moret.

Ya lo defenderá *El Norte*.

El 26 se comunicará á provincias el reglamento del personal de las nuevas audiencias, con todos los nombramientos á que dá lugar la nueva organizacion.

Dice *El Porvenir de Leon* que el jueves quedó horadado por completo el túnel de la Perruca en el ferro-carril del Noroeste, cuyo túnel mide 3.802 metros.

En vista de la instancia presentada en el ministerio de Fomento por varias maestras superiores solicitando se las permita matricularse en el cuarto año de la enseñanza normal sin someterse al exámen previo que determina el reglamento de 27 de Agosto último, se ha dispuesto que se conceda la matrícula

en el referido cuarto año de la escuela normal Central de maestras, como alumnas libres, á todas las que hayan terminado los estudios del tercer año, y para lo cual se señala el plazo de quince dias, á contar desde el dia 20, pero debiendo practicar aquellas el exámen de ingreso en la primera quincena de Mayo próximo, sin que puedan optar al de fin de curso las que en aquel no fuesen aprobadas.

Asimismo se concede igual gracia para la matrícula del curso superior á las que hayan terminado los estudios del segundo año.

Ha llegado á Madrid, segun anuncia *La Correspondencia*, nuestro querido amigo el conocido periodista é inspirado autor de *Aires d'a miña terra*, D. Mannel Curros Enriquez.

Le deseamos prosperidades.

Con mil pesetas se ha multado á nuestro colega satírico-sério *El Cardenal*, que vé la luz pública en la Corona, por no haber llenado ciertos requisitos legales.

Así lo dice *El Telegrama* de aquella ciudad; y no pudiendo dudar de la exactitud de la noticia, despues de sentir el percance, cualquiera que hubiese sido la causa que le haya motivado, parecemos desmedidamente rigurosa la determinacion, si solo á falta de algun requisito preliminar y siempre subsanable, obedece; y permítasenos que, dentro del respeto debido á cuanto legalmente emana de las autoridades, manifestemos nuestra extrañeza y contraria opinion á una medida que no tendrá ejemplo, á no ser dictada por la saña política ó la venganza; y la saña y la venganza no pueden tener nunca quien sus actos defiendan.

Esperamos que á la hora de escribir estas líneas le habrá sido alzada la multa á nuestro estimado colega; y de ello nos congratularemos por más de un concepto, sobre todo si tenemos en cuenta que no es regular procedimiento multar por falta de algun requisito legal, sino exigir todos los necesarios.

De cualquier modo prevenimos que la causa primordial ha de estar en la hipótesis de creerse aquella publicacion en un país gobernado liberalmente, cual nos han prometido los que hoy rigen los destinos de la patria; y sobre ellos, pues, recaerá la responsabilidad moral de estos y otros perjuicios; pues á haber cumplido sus promesas, bajo las que pudieron alcanzar el poder, no tendríamos que lamentar percances como el de que se trata.

La intransigencia da muestras de lo que es en todas partes.

Nuestros lectores conocen en todos sus detalles el asunto del cementerio de Fregenal, y seguramente les agrada tener noticia de otro conflicto de la misma índole que ocurre en Plasencia, entre el prelado de aquella diócesis y la autoridad local.

Trátase de si han de ser más de una las llaves que han de guardar el cementerio, y la autoridad local, apoyándose en la real orden de 13 de Noviembre de 1872 que dispone que sean dobles las llaves teniendo una la autoridad civil y otra la eclesiástica, mantiene su derecho contra la pretension del obispo, que fundándose en lo dispuesto en la real orden de 18 de

Marzo de 1861, quiere que sea una sola la llave y que esté en su poder.

El ayuntamiento está amenazado, por tercera vez, con entredicho local y personal.

Salvo el mejor parecer de los neos, á nuestro juicio la cosa está resuelta muy sencillamente.

¿No es de 1872 la real orden en que se apoya la autoridad local de Plasencia? ¿Pues cómo ha de ser fundamento de razon otra real orden dictada once años antes?

Segun anuncia nuestro estimado colega de Mondoñedo, *El Hermano*, pronto ve á la luz pública en aquella ciudad otro periódico titulado *El Eco Mindoniense*, el cual estará redactado por individuos del clero de aquella catedral y otras muchas personas inteligentes.

Es decir, que tenemos en perspectiva otro diario neo-católico. ¡Bien venido sea, y larga vida quiera concederle la fortuna para bien de la religion y de la moral!

Asi como asi, los elementos neo-católicos de la diócesis de Mondoñedo y Lugo están necesitados de representacion.

Correspondencia

Madrid 20.—*El Liberal*, en su número de hoy, dice que en la reunion que mañana tendrán los señores duque de la Torre, Lopez Dominguez, Montero de los Rios y Moret para tratar sobre algunas cuestiones que se refieren á la organizacion del nuevo partido, el Sr. Moret, á nombre de sus amigos, pedirá alguna concesion respecto á la reduccion actual de la fórmula. Que se hacen gestiones para que á esta reunion asista el Sr. D. Cristino Martos, pero éste se resiste á ir á la misma. La gente impresionable comenta de muy diversa manera lo que queda referido. También dice dicho colega que puede asegurarse, que si los partidarios de la izquierda entienden que son monárquicos y dinásticos todos los que aparecen votantes en pró de la proposicion discutida en casa del Sr. Martos, no dejará de venir alguna desautorizacion de entre los que resultan como representados. Esta noticia se confirmaba esta tarde en el salon de conferencias del Congreso por persona muy allegada á los que se hicieron representar por sus amigos y á los cuales se les atribuye el propósito de no renunciar á sus ideales republicanos al ingresar en la izquierda, y que lo han hecho con ánimo solo de contribuir al triunfo de los grandes preceptos que se consignan en el código fundamental del Estado de 1869 que es su doctrina, sin meterse en la cuestion de forma hoy por hoy.

Como es natural, los sagastinos y centralistas tratan sacar de esto todo el partido posible con el fin de robustecer las desconfianzas con que en ciertas regiones se acogió el acuerdo tomado por los martistas en su última reunion. Cada dia es más febril la impaciencia que sienten muchos políticos porque llegue el caso de la apertura de Cortes, porque solo entonces será cuando el horizonte se despeje y se verá claro, lo que hoy no es posible ver. Entre los senadores y diputados de la comunión izquierda, reina real y efectivamente dualismo, por lo que toca á la conducta que habrán de seguir en el Parlamento desde el momento que éste abra sus puertas. El duque de la Torre y demás prohombres se manifiestan partidarios de una conducta casi de expectation sobre ciertos puntos y de oposicion templada al Gobierno, en otros, y de atraccion para con los elementos afines. La parte jóven, aconsejados segun se dice por algunos de los balagueristas, muestran muy belicosos y quieren á todo trance romper el fuego contra la situacion desde las primeras sesiones. El señor duque espera dominar los ímpetus de la gente ardiente para no precipitar soluciones que dice interesa mucho á la izquierda evitar por ahora.

Dícese que tan luego como la junta general se reúna y tome los acuerdos que existen en cartera, el señor duque de la Torre pasará á Palacio con el fin de ofrecer sus respetos al rey y el apoyo del partido de la izquierda dinástica para afianzar las

instituciones monárquicas representadas por S. M.

Amigos íntimos del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, hablando de la importancia y significación que la izquierda tiene dentro del régimen actual, decían poder asegurar, que si mañana ocurriera una crisis ministerial, y el monarca llamara á Cánovas para consultarle sobre la solución que debiera darse, éste no vacilaría un momento en manifestar su opinión favorable á la izquierda dinástica, á la que considera como legítima sucesora de la situación actual. Y aconsejaría esto, porque en las circunstancias presentes es para él lo más patriótico. (Original.)

(El Corresponsal.)

El fomento de la cría caballar

Hé aquí la parte dispositiva del real decreto expedido por el ministerio de Fomento, creando subvenciones pecuniarias y diplomas para atender al fomento de la cría caballar:

«En atención á las razones expuestas por el ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se consignará anualmente en el presupuesto una cantidad para subvencionar los caballos y las yeguas que oficialmente se consideren útiles para mejorar la cría caballar en España. Se señala este año la de 15.000 pesetas para tal objeto, con cargo al cap. 19, art. 1.º del presupuesto vigente. Corresponde la concesión de subvenciones al ministro del ramo.

Art. 2.º Además de las subvenciones pecuniarias se expedirán diplomas de aprobación á los reproductores que lo merezcan.

Art. 3.º Para obtener la subvención se requiere después de la aprobación oficial, que los caballos cubran 20 yeguas al menos.

Art. 4.º Solo se podrá conceder subvención á los sementales destinados al servicio público. Los diplomas de aplicación se pueden otorgar á los destinados al de las yeguas particulares.

Art. 5.º La cantidad presupuestada se dividirá en partes iguales entre reproductores de pura sangre, reproductores extranjeros de tiro ligero y de arrastre pesado y reproductores españoles de cualquiera aptitud que sean.

Si no hubiese solicitudes de subvención para alguna de estas clases de reproductores, el ministro resolverá si se ha de invertir la cantidad en subvenciones para reproductores de otra clase.

Art. 6.º Las subvenciones para los sementales de pura sangre, serán de 300 á 1.000 pesetas. Las de los sementales de tiro ligero y de arrastre pesado serán de 250 á 1.000 pesetas. Las de los sementales españoles serán de 200 á 1.000 pesetas. Las subvenciones señaladas á las yeguas serán de la cantidad mínima señalada en el párrafo anterior á cada clase.

Art. 7.º Los diplomas de aplicación dan derecho:

1.º A la recomendación pública oficial para el caballaje.

2.º A la recomendación oficial para que los hijos sean preferidos para la remonta del ejército si tienen las condiciones exigidas.

3.º A que en iguales circunstancias sean preferidos ellos y sus hijos para la adjudicación de premios en las exposiciones.

4.º A que en iguales circunstancias sean preferidos los hijos para obtener las subvenciones pecuniarias.

Art. 8.º Los ayuntamientos y diputaciones que contribuyan al fomento de la cría caballar con arreglo á este decreto, tendrán derecho á que de la cantidad presupuestada por el Estado se señale una igual á la designada por dichas corporaciones para subvencionar reproductores de la localidad ó de la provincia.

Art. 9.º En el caso de exceder las solicitudes de subvención del número que quepa en el presupuesto, se observarán las reglas siguientes:

1.º Para la adjudicación de la cantidad señalada á los reproductores de pura sangre serán preferidos los solicitantes que los tengan en las provincias andaluzas.

2.º Para la adjudicación de la cantidad señalada á los reproductores de las otras dos clases serán preferidos los solicitantes que los tengan en las demás provincias.

3.º Entre los solicitantes de subvención para caballos y los que lo sean para yeguas serán preferidos los primeros.

Art. 10.º La aprobación, sea para subvención, sea para diploma, sólo será válida durante un año; pero podrá ser renovada mientras los sementales se hallen aptos para la reproducción y la merezcan.

Art. 11.º Las solicitudes de aprobación

serán dirigidas á la dirección general de Agricultura antes del día 10 de Enero, y los reproductores llevados para su examen á la capital de provincia el día 31 del mismo mes.

Art. 12.º Para el examen, calificación y propuesta de los reproductores presentados, se nombrará una comisión compuesta del presidente de la junta de Agricultura presidente; del comisario régio de Agricultura de la provincia; del inspector de la cría caballar, donde el ministro de Fomento lo envíe; de un vocal de la junta directiva de la Sociedad de Fomento de la cría caballar donde se halle establecida, y en su defecto, de un ganadero nombrado por el gobernador de la provincia; del subdelegado de Veterinaria; del jefe de Fomento. La junta designará quién ha de desempeñar el cargo de secretario.

Art. 13.º Las comisiones de examen pueden emplear, como medio de prueba, las competencias al trote para los sementales de determinado servicio.

Art. 14.º Se abrirá en la sección de Fomento un libro de registro, en el cual se anotarán los reproductores subvencionados y aprobados con sus correspondientes reseñas, sus hijos y las noticias particulares sobre el servicio que presten.

Art. 15.º Corresponde al inspector de la cría caballar:

1.º Sustituir á la comisión en el examen, calificación y propuesta de los reproductores que por motivos justificados no concurren á la capital de la provincia.

2.º Cuidar de que se haga debidamente el servicio de caballaje por los reproductores aprobados.

3.º Redactar anualmente una Memoria sobre los resultados obtenidos y cumplir cuantas órdenes le comunique la Dirección sobre este servicio.

Art. 16.º Un reglamento especial determinará todo lo concerniente á la acertada ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á 19 de Noviembre de 1882.—Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.»

Crónica general

Las disposiciones transitorias de la ley Adicional á la Orgánica del Poder Judicial.

Puede decirse que compendian las reglas según las que deberá efectuarse la combinación del personal á que ha dado origen la creación de los nuevos tribunales. Es de sumo interés, por tanto, para todos los funcionarios de la carrera judicial y para los abogados que han solicitado ingresar en ella.

Para las plazas de presidentes y fiscales de las Audiencias de lo criminal, podrán ser nombrados libremente los actuales magistrados de las Audiencias territoriales.

Los juzgados de entrada que después de hecha la combinación general resulten y las secretarías de Audiencia de lo criminal, se proveerán en jueces cesantes de la misma categoría, en promotores de ascenso cesantes ó excedentes, y en promotores de entrada, atendiendo á su mérito y antigüedad.

Una cuarta parte de dichos cargos podrán proveerse en abogados que, con arreglo á las disposiciones de la presente ley, tuvieren condiciones para ser nombrados jueces de entrada.

Las plazas de vice-secretarios podrán conferirse á promotores de entrada cesantes ó excedentes.

Cuando el personal de jueces y promotores no baste para la dotación de las tres cuartas partes de las plazas de secretarios y vice-secretarios, podrán ser nombrados abogados que reúnan las circunstancias suficientes para ser jueces de entrada.

Al fin de facilitar la instalación de los nuevos tribunales el Gobierno nombrará desde luego, sin necesidad de propuesta los oficiales de sala que hayan de funcionar en las Audiencias de lo criminal, así como los subalternos de las mismas.

El Gobierno podrá nombrar también los magistrados suplentes y sustitutos del ministerio fiscal, debiendo ser nombrados aquellos con carácter definitivo dentro de los tres meses después de constituidos los nuevos tribunales y á propuesta de los mismos.

A falta de personal podrán ser ascendidos á las categorías inmediatas y aun á las sucesivas, jueces y promotores que no hayan cumplido el tiempo reglamentario en la categoría inferior, tiempo que deberán completar en los nuevos cargos mientras que haya funcionarios que puedan ascender á los sucesivos con todas las condiciones, á

falta de abogados que reúnan las condiciones que la ley señala para los cuartos turnos, y de funcionarios que puedan ser ascendidos podrán nombrarse letrados que reúnan el mayor número de las condiciones exigidas.

Los fiscales de las Audiencias nombrarán al constituirse éstas, los fiscales municipales que hayan de hacer sus veces en los juzgados de primera instancia.

El Gobierno podrá reducir en los nombramientos el término de la posesión.

Fenómeno astronómico.

El día 6 de Diciembre próximo tendrá lugar un importatísimo.

Se trata del paso del planeta Vénus entre la tierra y el sol, paso que tuvo lugar en 1874, que ocurrirá también este año, como hemos dicho, y que no volverá á ver los nacidos, pues no se repetirá hasta el 7 de Junio de 2004, es decir, dentro de 122 años, para reproducirse nuevamente el 5 de Junio de 2012. Si la órbita que describe Vénus alrededor del sol estuviese situada en el mismo plano que la de la tierra, estos pasos se sucederían cada ocho años, pero como ambos planos forman un ángulo de 3º 24', próximamente, el fenómeno de que nos ocupamos, después de repetirse dos veces en ocho años, tarda más de un siglo en volverse á presentar.

Este acontecimiento, siempre curioso, no tuvo verdadera importancia astronómica hasta que se la dió Hally en 1877 con la felicísima idea de aplicar su observación á la determinación de la paralaje solar, que no había podido ser conocida sino muy imperfectamente por los métodos de triangulación y por los razonamientos antes empleados.

Este fenómeno será visible en España; empezará á las cuatro y veinticinco (hora astronómica), y durará cinco horas y cincuenta y siete minutos.

Más de 40 comisiones, de las cuales 11 corresponden á Inglaterra, ocho á Francia, cinco al Brasil, cuatro á Alemania y dos á España, han salido ya para hacer los estudios desde diferentes puntos, con objeto de observar el planeta Vénus. La región más favorable para la observación, es la comprendida desde el Canadá hasta el S. de América, donde se escalonarán las estaciones francesas. En la Martinica y sus alrededores se verá con toda precisión la entrada y salida del disco del planeta sobre el del sol.

Los gastos que estas expediciones científicas han de hacer, si se ha de esperar de ellas algún resultado, son muy considerables. Rusia invirtió 1.200.000 francos el año 1874, y Francia ha presupuestado ahora 405.000. El director del Observatorio de Niza, Sr. Perrotin, instalará á sus expensas una estación en la Patagonia, y piensa gastar también grandes cantidades. No es posible de otro modo estudiar con éxito el fenómeno.

Conflicto con Roma.

El conflicto ocurrido entre el gobierno italiano y la Santa Sede respecto á sus mutuas relaciones, ha dado lugar á muchos comentarios.

La *Rassegna*, al ocuparse de este asunto, se expresa del modo siguiente:

«Inútil es buscar cual sea el autor del conflicto mientras el Papa no cese de considerarse como pretendiente y no consienta en figurar únicamente como el vicario de Jesucristo. En semejante situación, puede la Italia hallarse ante el siguiente dilema: sucumbir ó hacer que el Papa se vaya. Es posible que ella sucumba, pero es más probable aún que antes de sucumbir haga del Vaticano un montón de ruinas. La Italia puede, en rigor, renunciar á una política exterior, al Mediterráneo, pero en cambio se bastará para realizar por sí sola la frase de Víctor Manuel: *«Estamos en Roma y en ella permaneceremos!»* La Italia puede ser monárquica ó republicana, pero no entregará jamás Roma al Papa. La izquierda, la derecha ó los intransigentes podrán ocupar el poder, pero Roma será siempre la capital de Italia. ¿Estamos aislados en Europa? ¿Tanto peor para el Vaticano, porque nos reuniremos contra él! ¿Triunfan los radicales? Tanto peor también para el Vaticano, porque no tendrán con él misericordia. ¿Veremos el fin del mundo? Tanto peor para el Vaticano, porque si cree en dicho fin, bajo el puntado vista evangélico, será igualmente comprendido en la catástrofe.

Escribimos todo esto con la mayor calma, pero, el día en que nos hallemos en peligro, por culpa del Vaticano, no conoceremos moderación alguna y consideraremos la violencia como un deber patriótico.»

Noticias varias

En los once años transcurridos desde que

se promulgó en el Brasil la ley de emancipación gradual, 60.000 esclavos han sido declarados libres por sus amos sin compensación y el Gobierno ha dado la libertad á más de 11.000. Durante el mismo período han nacido libres 280.000 hijos de esclavos. La ley de emancipación ha costado al Estado hasta la fecha 4.000.000 de pesos.

—El tribunal civil de Roma se declaró competente para conocer en un proceso intentado por un súbdito italiano contra el mayordomo del Vaticano. La Curia declinó la competencia de la justicia italiana en los litigios pendientes entre los habitantes del Vaticano y los súbditos del reino, y para proveer en lo futuro en casos análogos, creó una jurisdicción de diversos grados en el interior del palacio. La cuestión fué además sometida á los gobiernos extranjeros, por una circular del cardenal Jacobini. En este intervalo, entendió en el asunto el tribunal de apelación de Roma, y ha dado la razón al tribunal civil, confirmando la sentencia de éste.

—En la tarde y noche del 16 se produjo casualmente en el pueblo de San Pedro de Castanero (Leon), un incendio que destruyó 44 casas, quedando los moradores en la mayor miseria. No han ocurrido desgracias personales.

Para socorro de estas familias, ha concedido el ministro de la Gobernación 2.500 pesetas del fondo de calamidades.

—El Sr. Balaguer ha presentado á la Academia de Historia un discurso de recepción que versa sobre «Literaturas regionales», y que leerá dentro de breves días.

El Sr. Castelar ha sido designado para contestarle, habiendo elegido como tema de su discurso «Literatura catalana.»

Miscelánea

Santos de hoy.—Stos. Clemente y Lucrecia

Idem de mañana.—San Juan de la Cruz, Flora y Fermína.

Un mendigo imploraba la caridad pública llevando en brazos un niño, al parecer enfermo.

Una vieja, caritativa al por menor, le dió dos monedas de á céntimo y quiso ver á la criatura.

El mendigo se resistió cuanto pudo, y viendo que todos sus esfuerzos eran inútiles, dejó á la vieja que reconociese un muñeco de trapos que llevaba muy tapado para que no se resfriase, según él decía.

—¿Qué escándalo! gritó la vieja: ¡es un pelele!

Y el pobre indignado, dijo: —¿Pues qué, quería V. un chiquillo de veras por dos céntimos?

Servicio particular.

MADRID 22 2'45 (tarde.)

Una terrible desgracia acaba de tener lugar, la cual consiste en la voladura del cuartel Doks, producida por la explosión del depósito de pólvora. Ha habido multitud de desgracias, dudándose puedan salvarse el comandante Belestá, dos tenientes, dos sargentos, dos cabos y diez artilleros.

La catástrofe ha causado gran consternación.

IDEM 23 12'45 (mañana.)

En la catástrofe de los Doks han resultado gravemente heridos el comandante Belusa, los tenientes Gomez y Revilla, dos sargentos, cuatro cabos y trece soldados.

El Rey y las autoridades acudieron inmediatamente al lugar del siniestro.

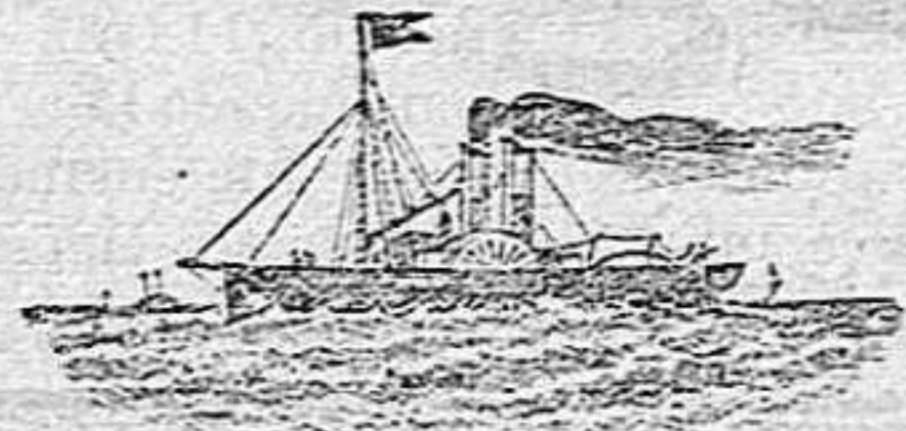
ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES

y rentas forales en las parroquias de Cotá y Ousá, términos de Friol. Se admiten proposiciones hasta el 31 de Diciembre en la Notaría de D. Santiago Basanta, Santo Domingo, 10, donde se hallan de manifiesto los documentos de propiedad.

Viajes EXTRAORDINARIOS á Montevideo y Buenos-Ayres directamente SIN HACER CUARENTENA

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

Á LAS AMÉRICAS DEL SUR

Habiendo llegado la época de cuarentena en los puertos de la América del Sur, para las procedencias del Brasil, esta Empresa ha dispuesto establecer como todos los años, una Línea extraordinaria que saliendo de Carril y Vigo los días 20 de cada mes, conduce á los pasajeros para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin hacer escala en Rio-Janeiro.

La ventaja que este servicio ofrece, de hacer el viaje en ménos tiempo y sin las molestias y gastos que se originan al pasajero con motivo de la cuarentena es tan grande que dá motivo para que sea la Línea preferida por los viajeros.

El día 20 de NOVIEMBRE saldrá de Carril y Vigo el nuevo y magnífico vapor

TAMAR

para Montevideo y Buenos-Aires directamente

El día 4 de NOVIEMBRE saldrá de Carril y Vigo el paquete

MINHO

para LISBOA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Admite carga y pasajeros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase.

El buen trato que esta Empresa ofrece al viajero lo tiene acreditado en los muchos años que lleva de existencia.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.



TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales
sin más anticipo.

10 por 100 de descuento
AL CONTADO.

HILOS DE ALGODÓN, TORZALES DE SEDA,
AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS
Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse
en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA
DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

Pidanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA—LUGO.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

VENTA DE UNA CASA

A voluntad de su dueña se vende la casa número 1.º del barrio de San Roque.
En la misma darán razon.

PARAGUAS Á 12 REALES

EN

LA EXPOSICION

16—REINA—16

MANUEL ABUIN.

Se acaba de recibir en este establecimiento un magnífico surtido en objetos de fantasía apropiado para regalos (ya por su buena clase, ya por la novedad de los mismos) así como también otros varios artículos.

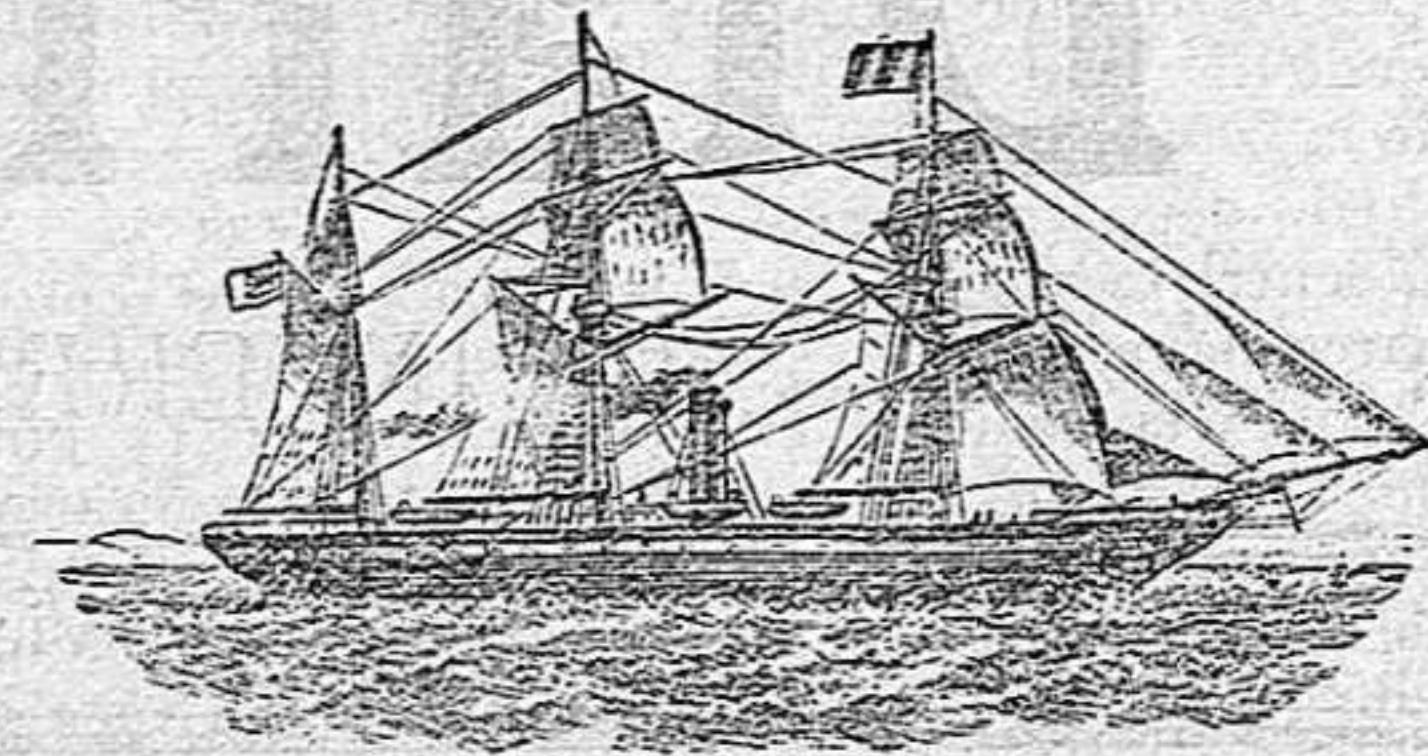
ADVERTENCIA:

Todo el que compre por valor de 2 pesetas en adelante tiene opción á una rifa de un precioso perro de porcelana, tamaño natural, que se sorteará el 30 del mes corriente, en dicho local de la Exposición.

Paraguas á 12 reales

16, REINA, 16.

Vapores-correos del Excmo. Sr. Marqués de Campo.



LÍNEA TRASATLÁNTICA SERVICIO MENSUAL CON ITINERARIO FIJO.

El magnífico y veloz vapor

VENEZUELA.

Saldrá del puerto de la Coruña el 8 de Noviembre de 1882, para los de Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

TARIFAS DE PRECIOS.

De Coruña á Puerto-Rico. Idem la Habana.		Idem Progreso y Veracruz.	
1.ª Cámara	PESOS FUERTES 120	1.ª Cámara	PESOS FUERTES 150
2.ª Idem	80	2.ª Idem	150
3.ª Preferente	50	3.ª Preferente	70
3.ª Clase	30	3.ª Clase	50

Admite carga y pasajeros en sus cómodas y elegantes cámaras.

Se garantiza al pasaje las mayores comodidades, inmejorable trato, y manutención en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA. Estos vapores no llevan tropa.

El despacho de billetes se cierra el 18 al medio día.

Para fletes y demás antecedentes

En Madrid: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.
En la Coruña: Ravena y Closas, Ruanueva, 19, principal.

Á LOS ALMACENISTAS Y CONSTRUCTORES DE OBRAS procedentes de las principales fábricas de Revin y Souglan de Francia.

Tuberías de hierro, de pesos muy ligeros para bajadas y conducciones de aguas en todas dimensiones, codos, embrasamientos, sifones y platillos en reemplazo de los que hoy emplean de barro.

Herrajes y balconajes de todas clases, estufas, cocinas económicas, planchas de hierro fundido en todas dimensiones para el hogar.

Nuevo sistema de hornillas para guisar y toda clase de fundición de hierro.

Pedir precios y condiciones al Representante

Roman Tassa.—CORUÑA.

Aviso al público.

En la carretera de la Coruña fábrica de jabon de Antonio Paz, se venden jabones desde el 8 de este mes, al precio de real y medio, 2, 2 y medio y 20 cuartos libra gallega, con vetas castellana y sevillana, clases superiores, y otros géneros de ultramarinos á precios arreglados.

Venta de rentas

El día 3 de Diciembre próximo á las doce de su mañana se vende en pública subasta en la notaría de D. Domingo Carballo y Cabo las rentas forales de 175 y 30 pesetas anuales procedentes de la fincabilidad de D. Roque de Castro; cuyos derechos reales se cobran en esta población, y hay respecto de ellos documentación inscrita, la que estará de manifiesto en la referida notaría.

Anti-gordura de Allan

Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C.º, 3, New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDOS de las casas números 6 y 11 de la plaza del Campo. Cruz, 10, principal darán razon.

¡Novedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La cascarilla americana es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el día entre todos los productos conocidos por su adherencia blanca y no contener ningun principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España:

En Lugo: en la Peluquería y perfumería de D. José María Seoane, Plaza Mayor, 16, al precio de 4 reales caja.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA EN LOS CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA

Propietario. D.—Francisco Vidal y Codina
Jardinero-director.—D. Juan Cazenueve.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno, especialidades de varias comarcas de España y del extranjero—Magnífica colección de cedros, pinos, abetos, araucarias y otras coníferas.—Magnolias, camelias, azaleas, Rhododendrons, drá-cenas, ficus y toda clase de plantas de jardinería.—30 variedades de eucáliptus propias para diferentes clases de terrenos y climas.—56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.—Vides de castas superiores del país, en grandes cantidades, vides americanas resistentes á la filoxera.

Herramientas de Jardinería

Precios económicos.—Trasportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.—Se remiten catálogos gratis.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al representante en Galicia Roman Tassa, calle Real, núm. 21, principal, Coruña.